



del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conquista de la Sierra, a 11 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, FERNANDO SÁNCHEZ PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 13 de enero de 2014 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística. (2014080972)

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 13 de enero de 2014, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a obras sin licencia a raíz de la solicitud de licencia de uso (RE 506 de 30/01/2012) en la parcela n.º 296 del polígono 14 del término municipal de Jerez de los Caballeros, cuyos responsables son los siguientes: D. Lorenzo Infante Nogales.

La infracción cometida es: Edificación Clandestina, de conformidad con el artículo 198.2.^a, 2b y 2c de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Las cuantías de las sanciones impuestas son las siguientes:

La cuantía de 5086,13 € a D. Lorenzo Infantes Nogales.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jerez de los Caballeros, a 13 de enero de 2014. El Alcalde, MARGARITA PÉREZ EGEA.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal. (2014080954)

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 17 de febrero de 2014, la modificación n.º 4 del Plan General Municipal de esta localidad, por el presente se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes a



partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura a efectos de reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77,2 de la ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y artículo 121.2 del Decreto de Planeamiento de Extremadura.

Valdefuentes, a 11 de marzo de 2014. El Alcalde, ÁLVARO ARIAS RUBIO.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL MUNICIPIOS CENTRO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (2014080971)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, aprobó la modificación de sus estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.1.f) y 2 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, la modificación estatutaria ha sido aprobada por el órgano plenario de cada una de las entidades locales que integran la Mancomunidad, igualmente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. Los acuerdos plenarios han sido adoptados por las entidades mancomunadas en las fechas que se expresan a continuación:

ENTIDAD	FECHA ACUERDO PLENARIO
ALANGE	27 de febrero de 2014
ALJUCÉN	25 de febrero de 2014
ARROYO DE SAN SERVÁN	21 de febrero de 2014
CALAMONTE	13 de marzo de 2014
EL CARRASCALEJO	27 de febrero de 2014
DON ÁLVARO	25 de febrero de 2014
MIRANDILLA	20 de febrero de 2014
OLIVA DE MÉRIDA	6 de marzo de 2014
SAN PEDRO DE MÉRIDA	27 de febrero de 2014
TRUJILLANOS	5 de marzo de 2014
VALVERDE DE MÉRIDA	27 de febrero de 2014
VILLAGONZALO	27 de febrero de 2014
LA ZARZA	27 de febrero de 2014